

Gobierno del Estado de Guerrero

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1076-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1076

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,074,807.2
Muestra Auditada	13,820,921.1
Representatividad de la Muestra	62.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Guerrero fueron por 22,074,807.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 13,820,921.1 miles de pesos, que representó el 62.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

Resultado núm. 1

El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado, recibió de la Federación 28,330,320.6 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2024, (incluye 23,397.9 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 22,074,807.2 miles de pesos fueron administrados por el Estado, por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024 y la diferencia por 6,255,513.4 miles de pesos la distribuyó a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de SFA a Municipios	Transferencia de SHCP a Municipios	Participaciones Federales del estado Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	21,930,517.2	4,367,926.3	0.0	17,562,590.9
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	1,048,245.8	1,021,348.8	0.0	26,897.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	955,804.6	191,160.9	0.0	764,643.7
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	1,181,918.3	0.0	0.0	1,181,918.3
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	288,630.8	58,341.1	0.0	230,289.8
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	2,420,883.6	515,463.0	0.0	1,905,420.6
0.136 Recaudación Federal Participable (RFP)	4,539.7	0.0	4,539.7	0.0
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	140,987.1	5,799.8	0.0	135,187.2
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN)	28,999.2	26,350.8	0.0	2,648.4
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	15,547.8	0.0	0.0	15,547.8
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	290,848.6	59,817.9	0.0	231,030.7
Otros Incentivos Económicos	23,397.9	4,765.1	0.0	18,632.8
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales	28,330,320.6	6,250,973.7	4,539.7	22,074,807.2

FUENTE: Cifras publicadas en el informe de resultados de la Auditoría número 1065, denominada Distribución de las Participaciones Federales.

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 2

La SFA, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 22,074,807.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Guerrero administró 22,074,807.2 miles de pesos de las PFEF 2024. De estos recursos se ejercieron, al 31 de diciembre de 2024, 17,488,122.5 miles de pesos, que se integra del ejercicio del 79.2% de los recursos recibidos y quedó un saldo sin ejercer de 22,305.3 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del Estado, el resto por 4,564,379.4 miles de pesos corresponde a pasivo por el préstamo quirografario por 153,114.8 miles de pesos y 4,411,264.6 miles de pesos por descuentos compensados de las participaciones, realizado por la SHCP.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/24	% vs pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	6,959,973.3	39.8%	31.5%
2000	Materiales y Suministros	500,784.3	2.9%	2.3%
3000	Servicios Generales	1,576,289.9	9.0%	7.1%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,711,014.1	44.1%	34.9%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	91,406.1	0.5%	0.4%
8000	Participaciones y Aportaciones (pagos por Cuenta y Orden)	648,654.8	3.7%	2.9%
Total pagado		17,488,122.5	100.0%	79.2%
Pago de préstamo quirografario		153,114.8		0.7%
Descuentos compensados de las participaciones, realizado por la SHCP		4,411,264.6		20.0%
Recursos sin ejercer		22,305.3		0.1%
Total disponible		22,074,807.2		100.0%

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Resultado núm. 4

Del importe reportado como capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 7,711,014.1 miles de pesos, la SFA otorgó subsidios y subvenciones por 557,832.8 miles de pesos y, el saldo por 7,153,181.3 miles de pesos, lo transfirió a 62 ejecutores del gasto, de los cuales, 60 reportaron el destino de los recursos y 2 se revisaron por otra Unidad Administrativa Auditora; sin embargo, se observó que 46 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, ya que los registros proporcionados incluyeron las erogaciones financiadas con otros recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1.- Agroindustrias del Sur, O.P.D.	7,471.5	10,537.2	3,065.7
2.- Auditoría Superior del Estado	154,930.6	188,010.6	33,080.1
3.- Centro de Conciliación Laboral	17,854.2	32,332.5	14,478.2
4.- Colegio de Bachilleres	474,528.4	1,370,908.3	896,379.8
5.- Colegio de Educación Profesional Técnica	26,104.3	41,721.4	15,617.0
6.- Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento	73,204.0	1,222,540.4	1,149,336.4
7.- Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria	32,899.8	47,480.0	14,580.2

Ejecutor	Importe transferido	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
8.- Comisión de los Derechos Humanos	74,621.4	104,205.4	29,584.0
9.- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	27,802.3	32,818.8	5,016.5
10.- Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación	4,051.3	4,974.4	923.1
11.- Consejo Estatal del Café	4,374.1	5,830.7	1,456.7
12.- Consejo Estatal del Cocotero	4,305.2	5,640.6	1,335.4
13.- Escuela de Parteras Profesionales	3,898.0	4,817.4	919.4
14.- Fideicomiso Guerrero Industrial	2,681.7	3,642.8	961.1
15.- Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	8,302.3	37,051.4	28,749.2
16.- Fiscalía General del Estado	1,195,009.4	1,611,520.1	416,510.8
17.- Fondo de Apoyo a la Microempresa	3,070.5	4,034.1	963.6
18.- Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	127,199.0	167,630.7	40,431.8
19.- Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense	66,543.8	84,318.4	17,774.6
20.- Instituto de Capacitación para el Trabajo	20,463.2	32,774.1	12,310.9
21.- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	11,183.2	17,420.8	6,237.6
22.- Instituto de Vivienda y Suelo Urbano	21,996.6	42,044.5	20,048.0
23.- Instituto del Bachillerato	88,820.5	254,066.7	165,246.2
24.- Instituto del Bachillerato Intercultural	7,716.9	10,531.5	2,814.6
25.- Instituto del Deporte	13,127.0	17,527.2	4,400.2
26.- Instituto Estatal de Cancerología	93,529.5	153,080.2	59,550.6
27.- Instituto Estatal de Oftalmología	33,519.2	43,416.2	9,897.0
28.- Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	26,582.7	35,657.1	9,074.4
29.- Instituto Guerrerense del Emprendedor	4,453.0	5,498.1	1,045.0
30.- Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores	23,647.0	43,621.3	19,974.3
31.- Instituto de Radio y Televisión	31,713.7	41,608.4	9,894.7
32.- Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	21,576.8	65,016.2	43,439.4
33.- Instituto Tecnológico Superior de la Montaña	22,489.5	31,828.1	9,338.6
34.- La Avispa Museo Interactivo, E.P.B.S.	9,925.1	14,265.4	4,340.3
35.- Orquesta Filarmónica de Acapulco, E.P.B.S.	2,440.7	39,836.6	37,396.0
36.- Parque Papagayo, Establecimiento Público de Bienestar Social	703.3	72,950.5	72,247.2
37.- Poder Judicial	837,266.0	1,065,685.5	228,419.5
38.- Promotora Turística	14,519.1	51,647.8	37,128.7
39.- Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre Zihuatanejo	766.6	889.6	123.1
40.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	265,171.9	395,078.3	129,906.4
41.- Universidad Politécnica	12,743.1	14,406.4	1,663.2
42.- Universidad Tecnológica de Acapulco	13,311.2	46,815.5	33,504.3
43.- Universidad Tecnológica de la Costa Grande	33,698.7	105,642.5	71,943.8
44.- Universidad Tecnológica del Mar	6,039.2	17,273.1	11,234.0
45.- Universidad Tecnológica y Politécnica de Coyuca de Benítez	3,959.5	13,663.0	9,703.6
46.- Universidad Tecnológica y Politécnica de la Sierra	3,775.0	12,665.8	8,890.7
TOTAL	3,933,989.8	7,624,925.6	3,690,935.8

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto, registros contables y presupuestales.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, el Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como el Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos, todos del Gobierno del Estado de Guerrero, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas (de los ejecutores Agroindustrias del Sur, O.P.D.; Centro de Conciliación Laboral; Colegio de Bachilleres; Colegio de Educación Profesional Técnica; Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento; Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria; Comisión de los Derechos Humanos; Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación; Consejo Estatal del Café; Consejo Estatal del Cocotero; Escuela de Parteras Profesionales; Fideicomiso Guerrero Industrial; Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco; Fondo de Apoyo a la Microempresa; Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense; Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense; Instituto de Capacitación para el Trabajo; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Instituto de Vivienda y Suelo Urbano; Instituto del Bachillerato; Instituto del Bachillerato Intercultural; Instituto del Deporte; Instituto Estatal de Cancerología; Instituto Estatal de Oftalmología; Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa; Instituto Guerrerense del Emprendedor; Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores; Instituto de Radio y Televisión; Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica; Instituto Tecnológico Superior de la Montaña; La Avispa Museo Interactivo, E.P.B.S.; Orquesta Filarmónica de Acapulco, E.P.B.S.; Parque Papagayo, Establecimiento Público de Bienestar Social; Promotora Turística; Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre Zihuatanejo; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Universidad Politécnica; Universidad Tecnológica de Acapulco; Universidad Tecnológica de la Costa Grande; Universidad Tecnológica del Mar; Universidad Tecnológica y Politécnica de Coyuca de Benítez, así como Universidad Tecnológica y Politécnica de la Sierra) y, para tal efecto, integraron los expedientes números DCJA/AI/IA/0005/2026, OIC/ITAIGro/IA/0015/2026 y CDHEG-OIC-AI-IA/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

De la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía General y el Poder Judicial, todos del Gobierno del Estado de Guerrero, no se proporcionó información, con lo que no se solventa lo observado para tales ejecutores.

2024-B-12000-19-1076-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de 3 ejecutores (la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía General y el Poder Judicial, todos del Gobierno del Estado de Guerrero) de acuerdo

con el clasificador por fuente de financiamiento de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, ya que los registros proporcionados incluyeron las erogaciones financiadas con otros recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

Servicios personales

Resultado núm. 5

La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) destinó 6,959,973.3 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 3,754,302.3 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las nóminas de Burocracia y 2,355,604.7 miles de pesos de las nóminas de Magisterio, para un total de 6,109,907.0 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SEFINA efectuó pagos a 14,886 trabajadores de base, confianza, jubilado, operativo y supernumerario con 165 categorías de puesto de las nóminas de Burocracia y, 11,036 trabajadores de base, confianza, jubilado, operativo, y supernumerario con 137 categorías de puesto de las nóminas de Magisterio; de los cuales se verificó que el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- La SEFINA (Burocracia) no efectuó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- La SEFINA (Burocracia y Magisterio), no destinó recursos para el pago del personal contratado por honorarios asimilados a salarios, de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Resultado núm. 6

La SEFINA efectuó pagos a trabajadores en los conceptos de Compensación y Compensación Especial por 2,218.1 miles de pesos, en los que excedieron los importes autorizados en las nóminas de Burocracia, y pagos a trabajadores en los conceptos de Sueldo Base, Unidad de Medida del Bienestar y Aguinaldo por 11,385.6 miles de pesos, en los que excedieron los importes autorizados, para un total de 13,603.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en notas aclaratorias y formatos de movimiento a servidores públicos, aviso de incremento en remuneraciones, actualizaciones de anexos de nómina, criterios de asignación de incentivos y hojas de cálculos de finiquitos, que aclara y justifica un monto de 2,218,076.14 pesos de las nóminas de Burocracia y un monto de 8,966,989.31 pesos de las nóminas de magisterio, por lo cual quedaron pendientes de aclarar los pagos a trabajadores por 2,418,576.52 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-12000-19-1076-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,418,576.52 pesos (dos millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos setenta y seis pesos 52/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a trabajadores del magisterio superiores a los montos autorizados, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencia electrónica, cheques, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y dispersiones de nómina.

Resultado núm. 7

Con la revisión de las relaciones del personal que causó baja definitiva o que tuvo licencia sin goce de sueldo de las nóminas de Magisterio de SEFINA, se constató que se efectuaron pagos a 44 trabajadores después de la fecha de baja definitiva por un importe de 1,892.8 miles de pesos y pagos a 2 trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo por un importe de 18.0 miles de pesos, para un importe total de 1,910.8 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencia electrónica, cheques, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y dispersiones de nómina.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en notas aclaratorias, cálculos de finiquito, formatos de movimiento a servidores públicos y comprobantes de pago, que aclara y justifica un monto de 78,826.86 pesos de pagos a trabajadores posteriores a su fecha de baja y 17,970.38 pesos de pagos a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo, por comprobar, justificar, aclarar o en su caso, reintegrar 1,813,982.57 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-12000-19-1076-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,813,982.57 pesos (un millón ochocientos trece mil novecientos ochenta y dos pesos 57/100 M.N.), por concepto de haber realizado pagos a trabajadores del magisterio posteriores a su fecha de baja, de los cuales no se proporcionó la totalidad de pólizas, estados de cuenta bancarios, comprobantes de transferencia electrónica, cheques, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y dispersiones de nómina.

Resultado núm. 8

Los Servicios Estatales de Salud (SES) destinaron 456,166.6 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 455,319.8 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y retroactivas, así como 1,091.6 miles de

pesos de la nómina de honorarios, para un total de 456,411.4 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los SES efectuaron pagos a 6,971 trabajadores de base y confianza con 95 categorías de puesto, de los cuales se verificó que el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Los SES efectuaron pagos en los conceptos de Sueldo Base, Asignación Bruta y Ayuda para Gastos de actualización por 8.2 miles de pesos, en los que excedieron los importes autorizados.
- La SES no efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro a la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos de las participaciones federales por 10,050.91 pesos de los cuales 1,868.78 pesos pertenecen a cargas financieras; asimismo, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, envió el inicio del expediente por presunta responsabilidad administrativa con numero DCJA/AI/IA/006/2026, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 9

La Fiscalía General (FGE) destinó 1,214,923.8 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 985,558.7 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- La FGE efectuó pagos a 3,138 trabajadores de base, confianza, interinato y supernumerario con 74 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, y los trabajadores se localizaron en la plantilla del personal autorizada.
- La FGE no efectuó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- La FGE no destinó recursos para el pago del personal contratado por honorarios asimilados a salarios, de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Resultado núm. 10

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano (HCEG) destinó 295,293.1 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 284,110.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, así como 11,381.5 miles de pesos de la nómina de honorarios, para un total de 295,492.4 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La HCEG efectuó pagos a 889 trabajadores de base, confianza, y contratista con 33 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, y los trabajadores se localizaron en la plantilla del personal autorizada.
- La HCEG efectuó transferencias a través del Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras”, por concepto de Asistencia Legislativa, Gasto de Gestión y Asistencia Ciudadana por un importe de 151,055.0 miles de pesos, de las cuales no se presentó documentación consistente en criterios normativos de asignaciones, evidencias fotográficas o facturas, que justifiquen y acrediten el ejercicio de los recursos de Participaciones Federales.
- Los pagos al personal por concepto de honorarios asimilados a salarios se ajustaron a lo estipulado en los contratos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en criterios normativos de asignaciones, evidencias fotográficas y facturas, que aclaran y justifican un monto de 151,055,000.00 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 11

El HCEG no efectuó pagos durante el periodo de licencia de goce de sueldo de los trabajadores; sin embargo, se constató que se efectuaron pagos a 4 trabajadores después de la fecha de baja definitiva por un importe de 156.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en nota aclaratoria, convenios para la conclusión de la relación laboral, cálculos de indemnización laboral y estados de cuenta, que aclara y justifica un monto de 156,014.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

La Auditoría Superior del Estado (ASE) destinó 150,039.5 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 125,022.8 miles de

pesos de las nóminas ordinarias, así como 11,909.4 miles de pesos de la nómina de honorarios, para un total de 136,932.2 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La ASE efectuó pagos a 364 trabajadores de base, asimilados, y confianza con 14 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, y los trabajadores se localizaron en la plantilla del personal autorizada.
- La ASE efectuó pagos en los conceptos de Compensación por Servicios Especiales por un importe de 1.0 miles de pesos, en los que excedieron los importes autorizados.
- La ASE no efectuó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en lineamientos para compensación por servicios especiales por 500.00 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 13

Con la revisión de los resúmenes de nómina y de las nóminas de honorarios asimilables a salarios pagadas por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, se verificaron los pagos por un importe de 11,909.4 miles de pesos, de los que se identificaron pagos que excedieron los importes contratados por 889.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en lineamientos para conocimiento y aplicación de compensación, que aclara y justifica un monto de 889,338.42 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 14

El Consejo de la Judicatura del Estado (CJE) destinó 974,635.2 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 727,203.8 miles de pesos de las nóminas ordinarias, así como 6,267.1 miles de pesos de la nómina de honorarios, para un total de 733,470.9 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- El CJE efectuó pagos a 2,132 trabajadores de base y confianza con 112 categorías de puesto, de los cuales se verificó que las percepciones pagadas mediante la nómina estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, y los trabajadores se localizaron en la plantilla del personal autorizada.
- El CJE efectuó pagos a trabajadores por conceptos de Compensación, Apoyo para Transporte y Compensación a Presidentes de Sala por un importe de 159.7 miles de pesos, en los que se excedieron los importes autorizados.

- El CJE no efectuó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación consistente en nota aclaratoria, oficio de autorización de incremento de compensación por antigüedad, acuerdos del pleno del consejo, notificaciones de nombramiento por elección y comprobantes de pago, que aclara y justifica un monto por 159,745.66 pesos, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 15

Con la revisión de los resúmenes de nómina y de las nóminas de honorarios asimilables a salarios pagadas por el CJE, se verificaron los pagos por un importe de 6,267.1 miles de pesos, de los que se identificaron pagos que excedieron los importes contratados por 33.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en contratos de honorarios, que aclara y justifica un monto de 33,667.89 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 16

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024 correspondiente al capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, capítulo 3000 “Servicios Generales” y capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, proporcionados por 63 ejecutores y la administración centralizada a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que la información contractual proporcionada es congruente con la información financiera del gasto por un monto de 3,736,150.7 miles de pesos.

Resultado núm. 17

Con la revisión a la información contractual solicitada en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se verificó que 2 ejecutores, Congreso del Estado de Guerrero y la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, no priorizaron el procedimiento de licitación pública, en el tipo de contrataciones realizadas y pagadas con los recursos de las PFEF 2024.

2024-A-12000-19-1076-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero gestione ante el H. Congreso del Estado de Guerrero y la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, la implementación de mecanismos

que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Resultado núm. 18

Con la revisión de 43 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 137,093.7 miles de pesos pagados con recursos de las PFEF 2024, se determinó la integración de 1 convenio general y 2 contratos, ejecutados por el IEPC y SEG, provienen de un proceso en donde los convenios interinstitucionales no están regidos por las leyes de adquisiciones, o bien, el proceso adjudicatorio no corresponde a la cuenta pública en revisión.

Resultado núm. 19

Con la revisión de 43 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 137,093.7 miles de pesos pagados con recursos de las PFEF 2024, se constató que 11 contratos fueron adjudicados mediante el procedimiento de invitación restringida, y 29 contratos fueron adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, de los cuales en 18 contratos cuyos números son SSA/SAF/SRM/DA/0305/2024, IECAN-DG-DA-SRM-052-2024, IECAN-DG-DA-SRM-017-2024, FGE/COPAAS/GC/AD/032/2024, FGE/COPAAS/GC/AD/034/2024, SSA/SAF/SRM/DA/0434/2024, IECAN-DG-DA-SRM-053-2024, ASE-DGAF-DRM-004-2024, CEG-LXIII-SSFA-PSI-004-2024, CEG-LXIII-SSFA-PSI-007-2024, CEG-LXIII-SSFA-PSI-010-2024, CEG-LXIII-SSFA-PSI-012/4-2024, CEG-LXIV-SSFA-PSI-002/3-2024, CEG-LXIII-SSFA-PSI-016/2-2024, CEG-LXIV-SSFA-PSI-005-2024, CEG-LXIII-SSFA-PSI-026/1-2024, CEG-LXIV-SSFA-PSI-007-2024, CEG-LXIII-SSFA-PSI-010/1-2024, presentaron información completa para las etapas de programación, adjudicación y contratación, como es el caso de oficios de suficiencia presupuestal, convocatoria o invitaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo o dictamen de adjudicación, actas constitutivas de empresas concursantes y ganadora, propuestas económicas, constancia de inscripción al padrón de proveedores, constancia de opinión de cumplimiento positiva, contrato y/o pedidos con anexos y garantías, verificándose que se adjudicó conforme a la normativa aplicable, sin embargo, en 22 contratos con números Convenio específico de colaboración para la contratación de los servicios integrales para la producción, impresión y entrega de la documentación electoral, Convenio específico de colaboración para la contratación de los servicios integrales para la producción y entrega de las boletas electorales, PJEG/TSJ/CJ/DGAF/INV-001-2024, Contrato para el servicio de

acompañamiento y soporte en la implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares, IECAN-DG-DA-SRM-047-2024, Contrato para el servicio de fletes y maniobras, IECAN-DG-DA-SRM-051-2024, DIFGRO-024-2024-ICMTP, IECAN-DG-DA-SRM-006-2024, Contrato de arrendamiento de bien inmueble, IECAN-DG-DA-SRM-012-2024, IECAN-DG-DA-SRM-032-2024, IECAN-DG-DA-SRM-031-2024, Contrato de Servicios de Auditoría del PREP, DIFGRO-039-2024-AD, Contrato para el servicio de arrendamiento de 41 fotocopiadoras, Contrato para la adquisición de materiales y útiles de oficina, DTCOM-BE-002, Contrato de arrendamiento de bien inmueble, CEG-LXIII-SSFA-PSI-0027/3-2024, ASE-DGAF-DRM-ADQ-001-2024 y PROAGUA-MR-ADQ-ADA-LP-UL-DGIA-081-2024, se carece de documentación como es el caso de oficios de suficiencia presupuestal, actas constitutivas de empresas concursantes y ganadora, propuesta económica, dictamen técnico, acta de fallo, constancia de inscripción al padrón, garantías y las constancias de opinión de cumplimiento positiva.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0007/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 20

Con la revisión de 43 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 137,093.7 miles de pesos pagados con recursos de las PFEF 2024, se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados como las pólizas de egresos, las transferencias bancarias, las facturas y la documentación que acredita los entregables, en su caso, los ingresos al almacén, las salidas del almacén, el reporte fotográfico, las bitácoras de servicios, los resguardos, los inventarios, el listado del equipo arrendado, diversos reportes y las actas de entrega recepción, constatándose que se cumplió con los contratos en cuanto a monto, tiempo y características solicitadas.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,242,610.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,050.91 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,868.78 pesos se generaron por cargas financieras; 4,232,559.09 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,820,921.1 miles de pesos, que representó el 62.6% de los recursos asignados el Gobierno del Estado de Guerrero, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2024, el Gobierno del Estado de Guerrero pagó 17,488,122.5 miles de pesos, que representaron el 79.2% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 22,305.3 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero y la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, lo que generó un monto por aclarar de 4,232.1 miles de pesos, que representó menos del 1.0%

de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió los oficios con números SCyTG/OF/088/2026, SCyTG/OF/0204/2026 y SCyTG/OF/0206/2026, de fechas 09, 20 y 26 de enero de 2026, respectivamente, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizador, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual los resultados 4, 5, 6 y 17 se consideran como no atendidos.

1 CD, 1 USB, 54 p



Dependencia: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Sección: Jefatura
Número: SCyTG/OF/088/2026.
Asunto: Se envía información y documentación para atender la Auditoría Número 1076 con Título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2024

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
 11 ENE 2026
 17:33 hrs
 OFICIALIA DE PARTES
 SEDE A.M. 200

0646

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 09 de enero de 2026.
 "2026, Año de Margarita Maza Parada"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
 15 ENE. 2026
 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D", de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.

En atención a su Oficio Número DGAGF"D"/9176/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, mediante el cual se notificó al Gobierno del Estado de Guerrero, la cita a la Reunión para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondiente a la Auditoría Número 1076 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2024, la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, con la finalidad de atender en tiempo y forma los Resultados Finales y Observaciones Preliminares contenidos en el Oficio señalado en el párrafo anterior, me permito proporcionar a usted la información que fue remitida a este Enlace Estatal para la Atención de las Auditorías, por la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Finanzas y Administración, ambas del Estado de Guerrero, mismas que recibieron y ejercieron los recursos del fondo mencionado con antelación, lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía adjunta al presente:

No.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
1	Auditoría Superior del Estado de Guerrero	ASE-0014-2026	1 USB certificada
2	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero	SFA/DGT/EAA/004/2026	1 CD certificado

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental



LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. - Presente. - Para su Superior Conocimiento.
 Mtra. América Vilalva Castañón, Jefa del Departamento de Administración Financiera. - Presente. - Para su conocimiento.

JFGS/ED/CM/SECRETARÍA DE JEFATURA

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 4719741
 contraloria@guerrero.gob.mx
 www.guerrero.gob.mx

IDUD, Ahjo



Dependencia: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
 Sección: Jefatura
 Número: SCyTG/OF/0204/2026.
 Asunto: Se envía información y documentación para atender la Auditoría Número 1076 con Título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2024.



Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 20 de enero de 2026.
 "2026, Año de Margarita Maza Parada"

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
 Director General de Auditoría del Gasto
 Federalizado "D", de la Auditoría Superior de la
 Federación.
PRESENTE.



En atención al Acta de Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares Número 2024-1076-ARVPRFOP-002, de fecha 13 de enero de 2026, correspondiente a la Auditoría Número 1076, con Título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2024, la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, me permito proporcionar a usted la información que fue remitida a este Enlace Estatal para la Atención de las Auditorías, por la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, misma que recibió y ejerció los recursos del fondo mencionado con antelación, lo anterior con la finalidad de aclarar los Resultados Finales que se notificaron en el Acta citada, en el párrafo que antecede, esto con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía adjunta al presente:

No.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
1	Secretaría de Salud del Estado de Guerrero	SSA/SAF/DCayF/ENA/0031/2026	1 DVD certificado

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



TRANSFORMANDO GUERRERO T E N T A M E N T E
 GOBIERNO DEL ESTADO
 Coordinador de los Trabajos de Auditoría ante la ASF



ING. EDGAR GUSTAVO LÓPEZ CALVARIO

C. p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Ordenadora Constitucional del Estado de Guerrero. - Presente - Para su Superior Conocimiento.
 Lic. José Francisco González Sánchez. Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. - Para su Conocimiento.
 Dra. Xenia Ortiz Valdez. Jefe de Departamento de Fiscalización y Enlace para la Atención de Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Administración de Salud del Estado de Guerrero. - Presente.

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 4719741 contraloria@guerrero.gob.mx www.guerrero.gob.mx

4 Horas 2025



Dependencia: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Sección: Jefatura
Número: SCyTG/OF/0206/2026.
Asunto: Se envía información y documentación para atender la



Auditoría Número 1076 con Título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2024.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 26 de enero de 2026.
 "2026, Año de Margarita Maza Parada"



DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D", de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.

En atención al Acta de Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares Número 2024-1076-ARVPRFOP-002, de fecha 13 de enero de 2026, correspondiente a la Auditoría Número 1076, con Título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", de la Cuenta Pública 2024, la cual tiene por objeto fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos correspondientes al recurso auditado, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, me permito proporcionar a usted la información que fue remitida a este Enlace Estatal para la Atención de las Auditorías, por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, misma que recibió y distribuyó los recursos del fondo mencionado con antelación, lo anterior con la finalidad de aclarar los Resultados Finales que se notificaron en el Acta citada, en el párrafo que antecede, esto con fundamento en el artículo 42, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 11 de noviembre de 2022.

A continuación, se enlista la información que se envía adjunta al presente:

No.	Dependencia/Organismo	No. Oficio con el que entrega la información	Medio magnético adjunto/legajos/fojas
1	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero	SFA/DGT/EAA/021/2026	1 CD certificado
2	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero	SFA/DGT/EAA/023/2026	1 CD certificado

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Coordinador de los Trabajos de Auditoría ante la ASF



ING. EDGAR GUSTAVO LÓPEZ CALVARIO

C.e.p. Mra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda - Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero - Presente - Para su Superior Conocimiento.
 Lic. José Francisco González Sánchez - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero - Para su Conocimiento.
 Mra. América Vilma Casimiro - Jefe del Departamento de Administración Financiera y Enlace para la Atención de las Auditorías de la SEFINA - Presente - Para su conocimiento.

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 4719741 contraloria@guerrero.gob.mx www.guerrero.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría

Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

El ACABUS; las Agroindustrias del Sur; la Auditoría Superior del Estado (ASE); el Centro de Conciliación Laboral; el Colegio de Bachilleres; el Colegio de Educación Profesional Técnica; el Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG); la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria; la Comisión de los Derechos Humanos; la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación; el Consejo Estatal del Café; el Consejo Estatal del Cocotero; la Escuela de Parteras Profesionales; el Fideicomiso Guerrero Industrial; el Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco; la Fiscalía General del Estado (FGE); el Fondo de Apoyo a la Microempresa; el H. Congreso del Estado Libre y Soberano (HCEG); el Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense; el Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense; Huitzuco de los Figueroa; el Instituto de Capacitación para el Trabajo; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano; el Instituto del Bachillerato; el Instituto del Bachillerato Intercultural; el Instituto del Deporte; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC); el Instituto Estatal de Cancerología (IECAN); el Instituto Estatal de Oftalmología; el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (IEEJA); el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa; el Instituto Guerrerense del Emprendedor; el Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores; el Instituto de Radio y Televisión; el Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica; el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña; La Avispa Museo Interactivo; el E.P.B.S. Orquesta Filarmónica de Acapulco; el E.P.B.S. Parque Papagayo, Establecimiento Público de Bienestar Social; el Poder Judicial (CJE); la Promotora Turística; la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Acapulco; la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre Zihuatanejo; la Secretaría de Educación (SEG); la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción; la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA); los Servicios Estatales de Salud (SES); el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero (TSJ); el Tribunal de Justicia Administrativa; el Tribunal Electoral; la Universidad Intercultural; la Universidad Politécnica; la Universidad Tecnológica de Acapulco; la Universidad Tecnológica de la Costa Grande; la Universidad Tecnológica de la Región Norte; la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente; la Universidad Tecnológica del Mar; la Universidad Tecnológica y Politécnica de Coyuca de Benítez y la Universidad Tecnológica y Politécnica de la Sierra, todos del Estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 127 y 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I y III.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 13, fracciones IV y V.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024, artículo 15; Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, artículo 47; Ley número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, artículos 26, 27, 28 y 50; Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo que regirán para los Trabajadores de los Tres Poderes de Gobierno del Estado de Guerrero y de los Organismos Desconcentrados, Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, artículos 17, 54, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 139 y 140, fracciones II y III; Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, artículo 33.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.